



BA/vd

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2022019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las razones expuestas en la Memoria que se une al expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante:

- **Suplemento de créditos** que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento
3371	13010	Productividad personal laboral	8.000,00 €
1320	15100	Gratificaciones	25.000,00 €
		TOTAL.....	33.000,00€

La aprobación inicial de la financiación de la modificación mediante:

- Bajas en otras aplicaciones:

Pro.	Eco.	Descripción	Bajas
9200	14300	Otro personal	20.000,00
1320	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	13.000,00
		TOTAL.....	33.000,00

- **Suplemento de créditos**, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento
1650	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	393.332,00
1550	21003	Mantenimiento vías públicas	50.000,00
		TOTAL.....	443.332,00

La aprobación inicial de la financiación de la modificación mediante:

- Remanente de tesorería para gastos generales:

Econ.	Descripción	Importe
87000	Remante de tesorería para gastos generales	393.332,00
	TOTAL.....	393.332,00

- Bajas en otras aplicaciones:

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
1550	21003	Mantenimiento vías públicas	50.000,00
		TOTAL.....	50.000,00

2º. La modificación del anexo de inversiones, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la modificación presupuestaria correspondiente, incluyendo los siguientes proyectos:

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
1650	61900	RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO FASE I (IDAE)	293.332,00
1650	61900	ILUMINACION CORDEL DE HOYO Y SECTOR 11	100.000,00
1550	21003	ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN SECTOR 11	50.000,00
		TOTAL.....	443.332,00

Dichos proyectos quedan financiados con remanente de tesorería para gastos generales con la siguiente excepción de "Adecuación y señalización del sector 11" que se financia con bajas en otras aplicaciones.

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.-Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

EL ALCALDE,

Alfredo García-Plata Fernández.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

NOMBRE: Alfredo García-Plata Fernández
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2DB7AD9F079833B4A8F
FECHA DE FIRMA: 01/06/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA68E4D
MOTIVO: